

En Madrid a 10 de mayo de 2024.

REUNIDOS

De una parte, Doña Claudia Mateos Carnal, con DNI nº 34276616S, actuando en su propio nombre y representación

De otra parte, Don Luis Sánchez Montalbán, con DNI nº 51389169-Q, interviene en nombre y representación de la entidad SERESMA, S.L.

EXPONEN.

I.- Que Doña Claudia es empleada de Seresma, S.L. con una antigüedad de 27 de octubre de 2022, con categoría de telefonista con un contrato de 28 horas y 45 minutos semanales en el cliente TEA EDICIONES.

II.- Que el cliente TEA EDICIONES ha comunicado su decisión de ampliar el servicio que realiza la Sñora Claudia.

III.- Que debido a lo anterior ambas partes se muestran conformes con que se proceda a ampliar la jornada de trabajo de la Señora Claudia, motivo por el que a través del presente documento;

ACUERDAN

Primero. – Ampliar con efectos 13 de mayo de 2024 la jornada de Doña Claudia, que pasará de una jornada semanal de 28 horas y 45 minutos semanales a 35 horas semanales en total. Dicha jornada de 35 horas semanales se distribuirá de la siguiente forma:

- 7 horas de lunes a viernes en el horario de 8 a 15 horas. Total 35 horas semanales.

Segundo. - Que la ampliación de horario de común acuerdo establecida surtirá efectos a partir del próximo día 13 de mayo de 2024, conformándose a partir de esa fecha su retribución a la nueva parcialidad de horas según el convenio colectivo de edificios y locales de la Comunidad de Madrid.

Ambas partes se muestran conformes con el presente acuerdo, firmando en prueba de ello el presente documento.

D. Luis Sánchez Montalbán

Doña Claudia Mateos Carnal

SERESMA, S.L.